



|  |                                     |   |
|--|-------------------------------------|---|
|  <p>INSTITUTO<br/>DEPARTAMENTAL<br/>DE SALUD<br/>MONTE DE SANTANDER</p> | <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> |  <p>Gobernación<br/>de Norte de<br/>Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p> |
| <p>Código: F-DE-PE05-02<br/>Versión: 05</p>  | <p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>         | <p>Página 1 de 1</p>  |

CIRCULAR No. 140

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DE NORTE DE SANTANDER, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2021

ASUNTO: AUTORIZACION VACUNACIÓN COVID19

De acuerdo a la Resolución 475 del 13 de abril del 2021 y como quiera que se hace necesario adoptar medidas para el mejoramiento en la ejecución del Plan Territorial de Vacunación contra la COVID19, se autoriza en la ciudad capital y los municipios del Área Metropolitana del departamento y a partir del miércoles 14 de abril del 2021, la adopción de las siguientes estrategias:

1. Vacunación en I.P.S. habilitadas para vacunación contra la COVID19 con agendamiento de adultos mayores 65 a 69 años.
2. Vacunación intramural y extramural por microconcentración sin agendamiento de adultos mayores de 70 años
3. Vacunación de adultos mayores de 60 a 79 años en Centros Vida (hogares de adulto mayor) y población privada de la libertad (PPL)

**Importante:** Por lo delicado de la manipulación del biológico Pfizer en cuanto a su refrigeración, la distribución de dosis para la población autorizada en el primer punto, el agendamiento debe ser de estricto cumplimiento. A partir del agendamiento que realice cada IPS habilitada por 5 días, cumpliendo metas de vacunación por cada equipo vacunador que tenga cada una, debe informar a la entidad territorial de salud y a través de ella se autorizará la entrega total de dosis.

En los demás municipios de Norte de Santander, seguirá rigiendo la autorización de la circular 115 del 26 de marzo del 2021.

  
CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA  
DIRECTOR IDS

Elaboró: David Fajardo – Asesor de salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19  
Revisó: Pedro López – Referente PAI COVID19